

REPÚBLICA DEL ECUADOR



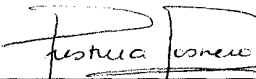
**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

ESCANEAR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	D. Armando Capriles Capriles	Soltero	Venezolana	San Ignacio, Torre Kepler, Piso nueve (9) izq., Chacao, Caracas, Venezuela, correo electrónico: acapriles@celistics.com y número telefónico: 34914158664
2	Peachtree Finance Group, S.R.L.		Uruguaya	Calle Juncal uno tres cero cinco (1305), P dos uno (P21), Montevideo, Uruguay, correo electrónico: amazarella@celistics.com y número telefónico: 34914158664
3	Oceania Management Limited		Neozelandesa	Hamilton, catorce (14) Knox Street, Nueva Zelanda.
4	Lebensfreude Sociedad de Responsabilidad Limitada		Costarricense	San José de Costa Rica (República de Costa Rica), Centro Empresarial Vía Lindora, cuarto (4°), Radial Santa Ana, San Antonio de Belén, Costa Rica, con número telefónico: 34914158664
5	León Fernando Fiksman Jewrescky	Divorciado	Española	Aracne ochenta y tres (83), Esc. B, quinto B (5° B), de la ciudad de Madrid, España, correo electrónico: ffiksman@celistics.com y número telefónico: 34914158664
6	Asworth, Inc.		Panameña	Calle Aquilino de la Guardia, Torre Banco General, piso veintiuno (21), Ciudad de Panamá, con número telefónico: 34914158664

7


ESCANEAR
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

NOTA 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado.

FECHA DE PRESENTACIÓN

AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES



Dra. Rocío García Costales

2014 17 01 17 P

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA:

ESCANEAR

MARIA CRISTINA CISNEROS MENDOZA

APODERADA ESPECIAL

MOVILWAY, SL

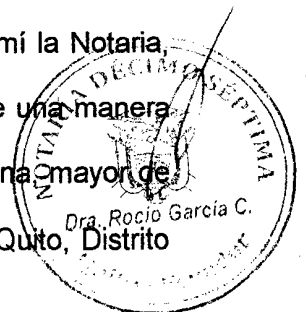
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

JSP Factura.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **LUNES CATORCE (14) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014)**, ante mi **Doctora ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES**, Notaria Décimo Séptima (17) del Cantón Quito, comparece: La señora **MARÍA CRISTINA CISNEROS MENDOZA**, en su calidad de Apoderada Especial de la Compañía **MOVILWAY, SL**, de nacionalidad española, según consta de la copia certificada del Poder que se acompaña como documento habilitante, bien instruido por mí la Notaria, sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, Distrito

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Notaría 17

Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público, advertida que fue de las penas del perjurio, de la gravedad del juramento y de la obligación que tiene de decir la verdad, la compareciente, señora **MARÍA CRISTINA CISNEROS MENDOZA**, en su calidad de Apoderada Especial y a nombre y representación de la Compañía española **MOVILWAY, SL**, de una manera libre, voluntaria y bajo juramento declara: Las empresas y persona natural accionistas de la Compañía española **MOVILWAY, SL**, son: **UNO) D. Armando Capriles Capriles**, de estado civil soltero, con domicilio en San Ignacio, Torre Kepler, Piso nueve (9) izq., Chacao, Caracas, República Bolivariana de Venezuela y pasaporte venezolano número cero uno nueve dos nueve cinco cuatro cero seis (019295406), correo electrónico: acapriles@celistics.com y con un doce con cincuenta y siete por ciento de participación (12,57%); **DOS) Peachtree Finance Group, S.R.L.**, con domicilio en la calle Juncal uno tres cero cinco (1305), P dos uno (P21), Montevideo, República del Uruguay y número de identificación fiscal dos uno seis cuatro ocho tres siete nueve cero cero uno nueve (21.648379.0019), con un dos con noventa y seis por ciento de participación (2,96%). Como beneficiario último de esta empresa consta el señor: Angelo Mazzarella, de estado civil casado, con número de pasaporte italiano D cinco cuatro dos dos nueve cero (D542290) y correo electrónico: amazarella@celistics.com; **TRES) Oceania Management Limited**, domiciliada en Hamilton, catorce (14) Knox Street, Nueva Zelanda y NIF español N ocho cero cuatro uno cero tres cinco J (N8041035J), con un treinta y cuatro con cuarenta y ocho por ciento de participación (34,48%). Como beneficiario último de esta empresa consta el señor: Danilo Alfonso Diazgranados Manglano, de estado civil casado, con domicilio en Hamilton, catorce (14) Knox Street, Nueva Zelanda y pasaporte venezolano número: cero tres cinco ocho cuatro dos cero seis dos (035842062) y correo electrónico: ddiazgranados@celistics.com; **CUATRO) Lebensfreude Sociedad de Responsabilidad Limitada**, empresa constituida y existente bajo el amparo de las leyes de Costa Rica, con domicilio en Centro



Dra. Rocío García Costales

Empresarial Vía Lindora, cuatro (4), Santa Ana-San Antonio de Belén, Costa Rica y cédula jurídica número tres-uno cero dos-seis cero cinco cero cuatro cero (3-102-605040) con un cuarenta y seis con noventa y uno por ciento de participación (46,91%).

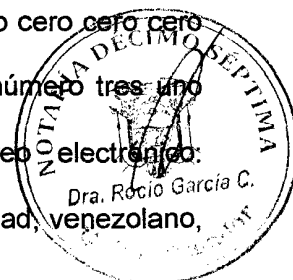
Como beneficiario últimos de esta empresa constan las siguientes personas: Yael Marciano Cohen, de nacionalidad venezolana y con número de pasaporte venezolano cero tres dos cero ocho cinco nueve tres dos (032085932); Adriana Beracha Sadovnic, de nacionalidad venezolana y con número de pasaporte venezolano cero siete tres ocho cero tres siete cuatro (07380374); Alan Beracha Marciano, de nacionalidad francesa y con número de pasaporte francés uno uno C Y cero cero tres cuatro nueve (11CY00349); Alxandra Beracha Marciano, de nacionalidad francesa y con número de pasaporte francés uno uno C X cinco cinco tres cero seis (11CX55306); y André Beracha Marciano, de nacionalidad francesa y con número de pasaporte francés uno uno C Y cero cero tres cinco cero (11CY00350); **CINCO) D. LEÓN FERNANDO**



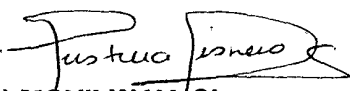
Notaría 

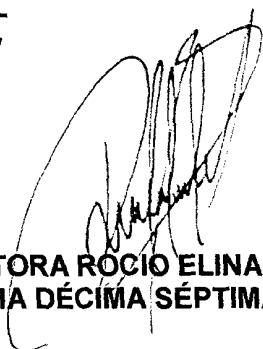
FIKSMAN JEWRESCKY, ciudadano español, de estado civil divorciado, portador del pasaporte español número: A A E cinco dos dos cuatro uno cinco (AAE522415), domiciliado en la calle Aracne ochenta y tres (83), escalera B, quinto (5º) B, de la ciudad de Madrid, España, correo electrónico: ffiksman@celistics.com, con un cero con cero ocho por ciento de participación (0,08%); y, **SEIS) ASWORTH, INC.**, domiciliada en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, Calle Aquilino de la Guardia, Torre Banco General, piso veintiuno (21) y NIF español N cuatro cuatro dos tres cuatro dos cero A(N4423420A), con un tres por ciento de participación (3%). Como beneficiario último de esta empresa constan los señores: D. Jacky Koenig Taranto, mayor de edad, venezolano, con domicilio en Av. Francisco Solano López, Calle Negrín, Centro Empresarial Sabana Grande, piso catorce (14), oficina catorce guión cero uno (14-01), Caracas, Venezuela, con pasaporte de su nacionalidad en vigor número cero cero cero seis ocho siste cinso nueve cinco (000687595), cédula de identidad número tres uno punto uno tres cinco punto siete dos siete (13.135.727) correo electrónico: jackykoenig@hotmail.com; y, D. Eddy Ezra Silvera Douer, mayor de edad, venezolano,

Notaría Decimo Septima
Quito, D.M.



con domicilio en Av. Francisco Solano López, Calle Negrín, Centro Empresarial Sabana Grande, piso catorce (14), oficina catorce guión cero uno (14-01), Caracas, Venezuela, con pasaporte de su nacionalidad en vigor número cero uno cinco cinco uno siete cinco seis (019551756) y cédula de identidad número uno tres punto uno tres ocho punto dos nueve dos (13.138.292) y correo electrónico eddysd@yahoo.com. El número telefónico de los accionistas de la empresa extranjera **MOVILWAY, SL**, a su vez accionista de la empresa ecuatoriana **MOVILWAY ECUADOR S.A.** al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013), es: Tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34 91 415 8664). Que los datos de la indicada empresa extranjera, accionista de la empresa ecuatoriana **MOVILWAY ECUADOR S.A.**, son verdaderos. Es todo cuanto puedo certificar y declarar en honor a la verdad.- **CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública por su naturaleza es indeterminada.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente, por mí la Notaria a la compareciente, quien se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


p) **MOVILWAY, SL**
MARÍA CRISTINA CISNEROS MENDOZA
APODERADA ESPECIAL
C.C. 171263353-9


DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Rocío García Costales

COPIA: SEXTA

DE:

PROTOCOLIZACION DE PODER EMITIDO EN IDIOMA
CASTELLANO POR LA EMPRESA ESPAÑOLA MOVILWAY
ECUADOR S.A., A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA
CRISTINA CISNEROS MENDOZA, Y, DE MAS
DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO



Notaría 

EL:

19 DE ABRIL DEL 2012

CUANTIA:

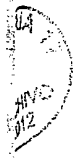
INDETERMINADA

QUITO, D.M. A

31 DE ENERO DEL 2014

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





PROTOCOLIZACIÓN DE:

EL PODER EMITIDO EN IDIOMA CASTELLANO POR LA EMPRESA ESPAÑOLA MOVILWAY ECUADOR S.A. A FAVOR DE LA CIUDADANA ECUATORIANA, SEÑORA MARIA CRISTINA CISNEROS MENDOZA Y SU RESPECTIVA APOSTILLA; Y, LA APOSTILLA EN IDIOMA INGLES Y TRADUCIDA AL IDIOMA CASTELLANO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE LA TRADUCTORA.

FECHA:

19 ABRIL 2012

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 3 COPIAS + 1 + 1

JSP



LEXIM

abogados

Quito D.M., 17 de Abril de 2012

Señor Doctor

REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Ciudad.-

Señor Notario:

Yo, **José Luis Cuesta Ribadeneira**, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Abogado, por medio de la presente, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar en un solo cuerpo los documentos que a continuación detallo, correspondientes a la Compañía **MOVILWAY SL**, de nacionalidad española, accionista de la empresa ecuatoriana **MOVILWAY ECUADOR S.A.:**

- Poder Especial emitido en idioma castellano por la empresa española **MOVILWAY ECUADOR S.A.**, a favor de la ciudadana ecuatoriana, señora María Cristina Cisneros Mendoza y su respectiva Apostilla; y,
- Apostilla en idioma inglés, traducción al idioma castellano y reconocimiento de firmas de la traductora

Hecho se servirá entregarme tres (3) copias certificadas del documento incorporado en el protocolo actualmente a su cargo y proceder con la devolución de los instrumentos originales.

Muy Atentamente,



Dr. José Luis Cuesta Ribadeneira
Mat. 12.470 C.A.P.
C.C. 060317034-1

Av. República del Salvador 550 y Sucre
Edif. Prisma Norte, Ofic. 72, Piso 7
Quito - Ecuador

Tel: (593 - 2) 244 3866 / 243 4727
Fax: (593 - 2) 246 9350
www.leximabogados.com



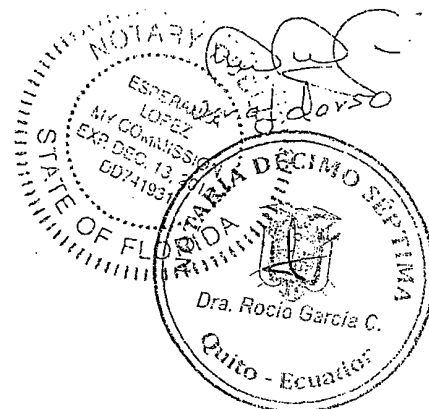


Yo, LEÓN FERNANDO FIKSMAN JEWRESCKY, de nacionalidad española, con pasaporte número AAB563019, de estado civil divorciado, mayor de edad, en mi calidad de representante legal de MOVILWAY, S.L., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de España, con domicilio en Calle José Silva 17, 1º, Madrid, 28043, España, por el presente instrumento confiero PODER ESPECIAL a favor de María Cristina Cisneros Mendoza, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, Ecuador, para que a nombre del otorgante le represente en todo lo referente a:

1. Presentar ante la Superintendencia de Compañías anualmente, la lista completa de todos los socios o accionistas de la otorgante, MOVILWAY, S.L. y cuanto escrito sea necesario para la representación de mis intereses.
2. Asistir a las Juntas Generales de Accionistas, ordinarias o extraordinarias universales o no, de la compañía MOVILWAY ECUADOR S.A. de la cual el otorgante es accionista, y tomar las decisiones concernientes.
3. Asistir a reuniones en Juntas Generales de Accionistas, ordinarias o extraordinarias universales o no, de las compañías de las cuales el otorgante es o será parte o accionista, y tomar las decisiones concernientes.
4. Confiero expresamente PODER amplio y suficiente, para ejercer las facultades especiales establecidas en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, esto es: conciliar, transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir el juramento decisorio, absolver posiciones; y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. El mandatario podrá ejecutar cualquier acto que requiera de cláusula especial; para cualquiera y/o todas las disposiciones que se mencionan en este instrumento.
5. Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este Poder Especial, son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, la mandataria esta autorizada a ejercer sin restricción alguna, todos los derechos de acuerdo con la ley vigente y/o con la legislación que se promulgue en el futuro, para que sea éste mandato suficiente para todos los asuntos arriba mencionados.

Dado y firmado en Miami, Florida, USA, este día 4 de Marzo de 2011.

MOVILWAY, S.L.
P/ LEON FERNANDO FIKSMAN JEWRESCKY
Pasaporte No. AAB563019



017803

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF DADE

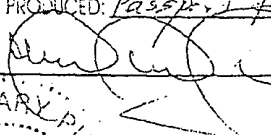
THE FOREGOING INSTRUMENT WAS SWORN AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME ON

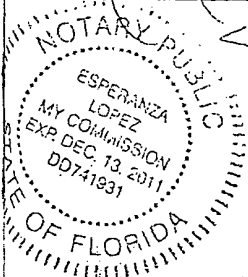
THIS March 4 / 2011

BY Leon Fernando F. Asmar Jewrosky

PERSONALLY KNOWN TO ME ☒ OR PRODUCED IDENTIFICATION ☐

TYPE OR I.D. PRODUCED: Passport # AAB-563219

 (NOTARY SIGNATURE)



A black and white copy of this document is not official.



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

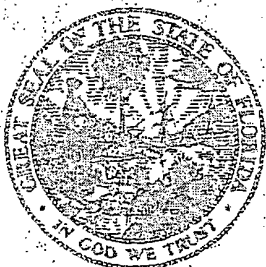
5. at Tallahassee, Florida

6. the Fourth day of March, A.D., 2011

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2011-22920

9. Seal/Stamp:



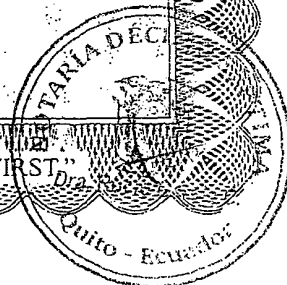
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shirley y Susana Esq.
Dr. Rene Poveda V.

10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (3/03)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST"



ESTADO DE FLORIDA

Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
- Este es un documento público:
2. Ha sido firmado por Esperanza Lopez
3. Actuando en calidad de Notario Público del Estado de la Florida
4. Lleva el sello/estampa del Notario Público, Estado de la Florida

CERTIFICADO

5. En la ciudad de Tallahassee, Florida
6. El Cuarto día del mes de Marzo de 2011
7. Por el Secretario de Estado, Estado de la Florida
8. No. 2011-22920
9. Sello del Estado de la Florida
10. Firma (Ilegible)
Secretario de Estado



NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- NOTARIO DECIMO SEPTIMO (17) DEL CANTON QUITO.-

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy día miércoles dieciocho (18) de Abril de dos mil doce (2012), ante mi Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, comparece libre y voluntariamente la señorita **MARÍA EMILIA GRANJA ROMERO**, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno siete uno ocho nueve siete uno tres cinco guión nueve (171897135-9), la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, quien comparece en su calidad de "Perito Traductora", conocedora e inteligente en el Idioma Inglés, quien comparece con el objeto de reconocer su firma y su rúbrica, constante en el documento que antecede, sin embargo de lo expuesto, la compareciente, **ADVERTIDA LEGALMENTE, CON JURAMENTO MANIFESTA QUE, LA FIRMA Y RUBRICA ANTES PUESTA AL PIE DE LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS Y QUE SE LEE: "María Emilia Granja Romero".- Son suyas y como tales la reconoce por ser la que utiliza en todos sus actos públicos y privados, firmando para constancia en unidad de acto con el suscrito Notario quien da fe de lo actuado.-**

María Emilia Granja Romero

**SRTA. MARÍA EMILIA GRANJA ROMERO
PERITO TRADUCTORA
C.C. 171897135-9**

Dr. Remigio Poveda Vargas
**DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON**


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suacía Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



017806

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CIUDADANIA 171897135-9

GRANJA ROMERO MARIA EMILIA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
25 SEPTIEMBRE 1988
014-A 0134 09495 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ-SUAREZ 1988

maria emilia granja romero



EQUATORIANA***** E434314282

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
AUGUSTO SANDINO GRANJA
MERCY MARIA ROMERO
QUITO 20/11/2006
E0/11/2018

REN 2183440



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

394-0043 1718971359
NÚMERO CÉDULA

GRANJA ROMERO MARIA EMILIA

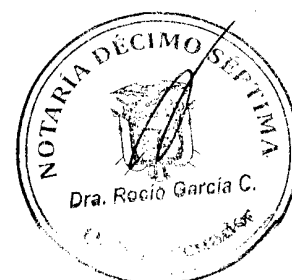
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCÁZAR ZONA
PARROQUIA

MD

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Renigio Pareda 4'

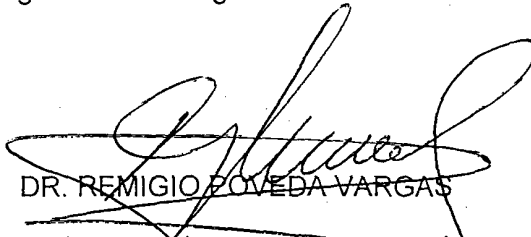




017807

Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor Jose Luis Cuesta Rivadeneira, con matricula profesional número doce mil cuatrocientos setenta, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, EL PODER EMITIDO EN IDIOMA CASTELLANO POR LA EMPRESA ESPAÑOLA MOVILWAY ECUADOR S.A. A FAVOR DE LA CIUDADANA ECUATORIANA, SEÑORA MARIA CRISTINA CISNEROS MENDOZA Y SU RESPECTIVA APOSTILLA; Y, LA APOSTILLA EN IDIOMA INGLES Y TRADUCIDA AL IDIOMA CASTELLANO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE LA TRADUCTORA., que antecede, constante en SEIS FOJAS útiles.- Quito a, diecinueve de abril del dos mil doce.- firmado doctor Remigio Poveda Vargas.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



aria 17



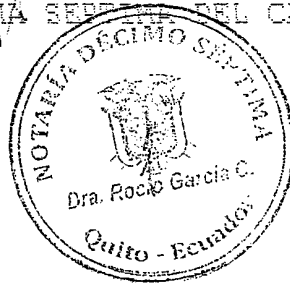
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Guecila Esq.
Calle Remigio Poveda 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Se otorgó la presente: PROTOCOLIZACION DE PODER EMITIDO EN IDIOMA CASTELLANO POR LA EMPRESA ESPAÑOLA MOVILWAY ECUADOR S.A., A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA CISNEROS MENDOZA, Y, DE MAS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, otorgada ante el Notario Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, constante en CINCO FOJAS, útiles y rubricadas del presente título, firmada y sellada en Quito, al treinta y uno de enero del dos mil catorce.-


DRA. ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0028
 NUMERO DE CERTIFICADO
CISNEROS MENDOZA MARIA CRISTINA

1712635539
 CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	3
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


 PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **171263553-9**



CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CISNEROS MENDOZA
 MARIA CRISTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-09-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL CASADA
 EDWIN GIOVANY
 GALARRAGA TAPIA

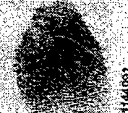


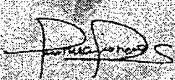

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 23 de Febrero de 2014
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

E44434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CISNEROS MARCO NAPOLEON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MENDOZA AURA PASTORA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-03-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-03-22



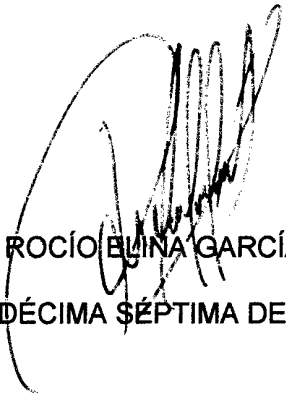
DIRECTOR GENERAL
 PRINCIPAL CENILLADO

00114092



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó ante mí la Notaría, la presente escritura pública de: DECLARACION JURAMENTADA; otorgada por: SRA. MARIA CRISTINA CISNEROS MENDOZA APODERADA ESPECIAL MOVILWAY, SL; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veinticinco de abril del dos mil catorce.


DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.